

CHACRAS DE CORIA, 16 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 28/2022, correspondiente al Expediente en soporte papel EXP-CUY: 0012650/2018, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la docente María Dolores LETTELIER, a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 28 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña la declaración jurada de cargos y funciones de la citada docente.

Que la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y la Dirección General de Personal del Rectorado, informaron al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas en el Anexo I, Apartado III de la Ordenanza N° 32 del día 27 de junio de 2016 del Rector.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida, la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
APELLIDO Y NOMBRES	LETTELIER, María Dolores
D.N.I.	25.723.548
CUIL o CUIT	27-25723548-9
LEGAJO N°	25.608

2. TÉRMINO DE LA LICENCIA POR INCOMPATIBILIDAD	
Desde	1 de JULIO de 2017
Hasta	28 de MAYO de 2018

RESOLUCIÓN N° **991/2022** _ _ _ _



3. Tipo de incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de Cargos	X
Por superposición horaria	

4. Disposiciones Aplicables
Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1.a) Anexo II del Dec. Nac. 1246/2015
Ordenanza N° 28/2000-CS.
Ordenanza N° 12/2000-R.

El/los cargo/s donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

1.1. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación	EXCLUSIVA
Carácter	EFFECTIVO
N° Resolución de designac.	1842/2016-C.S.

1.2. Término de la última designación	
Desde	2 de DICIEMBRE de 2016
Hasta (*)	

(*) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese interino, reemplazante, suplente o contratado)

1.3. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO
2)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y PROYECTO DE TESIS
3)	EXTENSIÓN RURAL

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	DPTO. DE ECONOMIA, POLÍTICA Y ADM. RURAL

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo de Mayor Jerarquía que produce Incompatibilidad	
Denominación del Cargo	PROFESOR TITULAR
Dedicación	EXCLUSIVA
Carácter	INTERINO
N° Resolución de designación	281/2017-D. y 129/2017-C.D.

RESOLUCIÓN N° **991/2022** _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

2. Término de la última designación	
Desde	1 de JULIO de 2017
Hasta	28 de MAYO de 2018

3. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO
2)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y PROYECTO DE TESIS
3)	EXTENSIÓN RURAL

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	DPTO. DE ECONOMIA, POLÍTICA Y ADM. RURAL

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
Organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
Organismo público centralizado o descentralizado regional	
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 991/2022 _ _ _ _
LJC.